MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.549

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 103/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CAAZAPÁ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR AD REFERÉNDUM AL PGN 2021, ID N° 370.479.

Asunción, 2 de agosto de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 2642/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 103/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CAAZAPÁ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR AD REFERÉNDUM AL PGN 2021, con ID N° 370.479.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas del proceso que nos ocupa fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y supletoriamente por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones.

Que, en fecha 25 de enero de 2021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas del Sobre 1 y en fecha 10 de junio se llevó a cabo el acto de apertura del Sobre 2 del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 98 de fecha 26 de enero de 2021, y la Resolución MOPC N° 890 de fecha 11 de mayo de 2021 el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitio Dictamen de fecha 12 de julio de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1.549

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 103/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CAAZAPÁ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR AD REFERÉNDUM AL PGN 2021, ID N° 370.479.

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC N° 103/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CAAZAPÁ, ALTO PARANÁ E ITAPÚA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL II PRÉSTAMO BID 3600/OC/PR AD REFERÉNDUM AL PGN 2021, con ID N° 370.479, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO ATJ CONSULTORES - GESSING	**Gs. 2.949.442.925** (Guaranies Dos Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A017231

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.